

# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Publicaciones.*—Orden de 16 de junio de 1951 por la que se declara de utilidad para la Marina la obra *Geografía Marítima*, de la que es autor D. Francisco Condeminas Mascaró, Director de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona.—Página 1.034.

##### INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

##### CUERPOS PATENTADOS

*Destinos.*—Orden de 18 de junio de 1951 por la que se dispone pase a las órdenes de la Superior Autoridad de la Base Naval de Baleares, para el desempeño de funciones judiciales, el Capitán de la Escala Comple-

mentaria de Infantería de Marina D. Mateo Perelló Perelló.—Página 1.034.

*Autorización para contraer matrimonio.*—Orden de 18 de junio de 1951 por la que se concede autorización para contraer matrimonio al Capitán de Infantería de Marina D. Guillermo Ante Alonso.—Página 1.034.

##### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

*Ascensos.*—Orden de 18 de junio de 1951 por la que se promueve al empleo de Alférez de Infantería de Marina a los Brigadas que se relacionan.—Página 1.034.

#### EDITOS

##### REQUISITORIAS

PROVISIÓN DE DESTINOS.—Página 1.036.

# ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Publicaciones.*—Vista la instancia presentada por D. Francisco Condeminas Mascará, Director de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona, autor de la obra *Geografía Marítima*, he resuelto declararla de utilidad para la Marina, en atención a su mérito, y recomendar su adquisición a las Bibliotecas, buques y Dependencias de la Armada.

Madrid, 16 de junio de 1951.

REGALADO

## INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

### Cuerpos. Patentados.

*Destinos.*—Cesa en su actual destino, y pasa a las órdenes de la Superior Autoridad de la Base Naval de Baleares, para el desempeño de funciones judiciales, el Capitán de la Escala Complementaria de Infantería de Marina D. Mateo Perelló Perelló.

Madrid, 18 de junio de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Baleares e Inspector General de Infantería de Marina.

*Autorización para contraer matrimonio.*—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede autorización para contraer matrimonio con la señorita María Luz del Carmen Luna Fernández al Capitán de Infantería de Marina D. Guillermo Ante Alonso.

Madrid, 18 de junio de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena e Inspector General de Infantería de Marina.

### Cuerpo de Suboficiales y asimilados

*Ascensos.*—Por existir vacantes, y de acuerdo con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales y la Inspección General de Infantería de Marina, se promueve al empleo de Alférez de Infantería de Marina, con antigüedad a todos los efectos de las fechas que se expresan al frente de

cada uno, a los Brigadas relacionados a continuación, que quedan escalafonados, por este orden, a continuación del último Alférez, excepto D. Francisco Rego Lorenzo y D. Agustín Peralta Gálvez, que pasan a ocupar el puesto que les corresponde entre los Alféreces D. Constantino Bellas Lamas y D. José Vila Rubio.

D. Francisco Rego Lorenzo.—12 julio 1948.

D. Agustín Peralta Gálvez.—20 noviembre 1948.

D. Juan Hidalgo Rodríguez.—2 mayo 1951.

D. Isaac González Vicente.—2 mayo 1951.

Madrid, 18 de junio de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Admirante Jefe de la Jurisdicción Central, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

## EDICTOS

El Ayudante Militar de Marina de Caramiñal,

Hace saber: Que la Superior Autoridad de este Departamento ha declarado acreditada la pérdida de los documentos de los inscriptos de este Trozo que se reseñan:

José Pérez Argibay.—Libreta de Inscripción Marítima y Cartilla Naval.

Francisco Souto Maneiro.—Suplemento Cartilla Naval.

Manuel Ríos González.—Libreta de Inscripción Marítima.

José Lema Sampetro.—Libreta de Inscripción Marítima.

Asimismo hace saber que con arreglo a la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1940 (D. O. número 305), se le expidió duplicado de Cartilla Naval al inscripto de este Trozo Isidoro García Pazos, por pérdida de la original.

Quedan nulos y sin valor alguno los documentos originales citados, incurriendo en responsabilidad quien los posea y no los entregue a las Autoridades de Marina.

Caramiñal, 13 de junio de 1951.—El Ayudante Militar de Marina, José Sánchez Beceiro.

## REQUISITORIAS

Juan Ballester Bello, de veintiocho años de edad, soltero, hijo de Albino y de Teresa, natural de León, domiciliado últimamente en León, Avenida del Padre Isla, número 2, portería, y cuyo actual paradero se ignora.

Antonio Valera Fernández, de veintitrés años de edad, soltero, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Viño (La Coruña), y cuyo actual paradero se desconoce.

Comparecerán, en el término de treinta días, ante el Juez de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Infantería de Marina D. Artemio Lozano Escandón, para responder de los cargos que les resulten en el procedimiento previo número 306 de 1948, bajo apercibimiento de que, de no efectuar su presentación en el plazo señalado, serán declarados rebeldes.

Cádiz, a 15 de junio de 1951.—El Capitán, Juez instructor, *Artemio Lozano Escandón*.

Miguel o Manuel Villar Ramos, de veintitrés años, hijo de Manuel y de Juliana, natural de Azúcar (Badajoz), con instrucción, cuyo último domicilio se ignora, desconociéndose sus demás circunstancias y sus señas personales, encontrándose en ignorado paradero; comparecerá, en término improrrogable de diez días, ante el Juzgado número 3 de los de Marina de Madrid, sito en el Paseo del Prado, núm. 5, piso segundo, y su Juez, Comandante de Infantería de Marina D. José Amar Santos, para notificarle el auto de procesamiento y de prisión contra él dictado en la causa número 12 de 1949 por hurto, recibirle

declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece o no se presenta dentro del término dicho, será declarado rebelde. Poniéndole, caso de ser habido, como preso a disposición de dicho Juzgado y resulta de la causa referida, en la Prisión Provincial de esta capital.

Dado en Madrid, a 8 de marzo de 1951.—El Comandante, Juez instructor, *José Amar Santos*.

Alejandro Santos Muñibar Muñoz, Marinero Especialista de Maniobra, con destino últimamente en el buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, hijo de Pedro y de Martina, natural de La Loza, provincia de Segovia, nació el 1 de noviembre de 1928, avecinado al ingresar en el servicio en Pedrola (Zaragoza), procesado por el delito de desertión en el extranjero; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel Romero Fabre, sito en la Casería de Ossio; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a su búsqueda y captura, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para responder a los cargos que pudieran resultarle en la causa núm. 248 de 1950 que se le instruye por dicho delito.

San Fernando, 13 de junio de 1951.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Manuel Romero Fabre*.

**PROVISION DE DESTINOS**

*Continuación a la relación de vacantes a proveer publicada en el «Diario Oficial» núm. 127 del día.7 del presente mes*  
**CUERPO DE INGENIEROS DE ARMAS NAVALES**

DESTINOS	CLASIFICACION	E	CATEGORIA	JEFE U OFICIAL QUE LO DESEMPEÑA	CAUSA DE LA VACANTE
Jefe del Ramo de Artillería del Arsenal de Cartagena. ...	Libre designación. ...	...	Coronel...	Provisionalmente, un Teniente Coronel...	Vacante.
Jefe de la Sección de Armas Navales de la Secretaría Técnica de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares...	Libre designación. ...	...	Coronel (1)...	Vacante...	Vacante.
Jefe de Sección del Centro Técnico de Armas Navales...	Libre designación. ...	...	Coronel (1)...	D. Juan J. Sáiz de Bustamante...	En cumplimiento a la norma octava, a), de la Orden Ministerial de 3 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 245).
Director de la Escuela de Armas Navales...	Libre designación. ...	...	Coronel...	D. Amador Villar Marín...	En cumplimiento a la norma octava, a), de la Orden Ministerial de 3 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 245).
Jefe de la Inspección en la Zona Asturias-Santander. ...	Libre designación. ...	...	Teniente Coronel o Coronel (2)...	D. Manuel Bescós Lasierra.	En cumplimiento a la norma octava, a), de la Orden Ministerial de 3 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 245).

(1) Uno de ellos puede ser Teniente Coronel.  
 (2) En la plantilla aprobada este destino está previsto para Teniente Coronel, con la salvedad de que autoriza puede ocuparlo un Coronel.